



Desafíos del proceso de formalización de derechos de comunidades nativas en Perú

Iliana Monterroso y Anne M. Larson

Mensajes Clave

- En el Perú, cambios recientes en los procesos de formalización de los derechos colectivos de pueblos indígenas a la tierra han permitido avances en la titulación de comunidades nativas.
- Quedan dos puntos críticos para consolidar y agilizar la implementación de la titulación de comunidades nativas: (1) revisar los lineamientos, estandarizar y sobre todo simplificar los procedimientos de titulación, resolviendo incongruencias y vacíos existentes; (2) resolver los tipos de superposición de derechos que surgen durante el proceso de regularización de comunidades nativas, incluyendo traslapes con títulos habilitantes a nivel forestal, derechos de extracción de recursos no renovables y áreas protegidas.
- Hay que asegurar la institucionalización del proceso de titulación más allá de iniciativas vinculadas a proyectos de cooperación. Esto implica incluir el tema de la regularización de comunidades nativas en el sistema de financiamiento público.

Introducción

Desde 1974, el Gobierno peruano ha formalizado los derechos de propiedad colectiva para más de 1300 comunidades nativas tituladas sobre más de 12 millones de hectáreas (IBC 2016). Este reconocimiento es importante para estos pueblos que habitan la Amazonía peruana y dependen de manera directa de estos bosques, y también tiene implicaciones en las condiciones de los bosques que estos ocupan y que representan el 17% del área total de bosques a nivel nacional (MINAM 2016)¹. A pesar de estos avances, existe una brecha considerable en lo que respecta al proceso de formalización de las tierras reclamadas por los pueblos indígenas. Según el SICNA-IBC (2016), más de 600 comunidades nativas (unos 5,5 millones de hectáreas) quedan aún por titular. La ausencia de un registro nacional dificulta determinar la extensión y el número de reclamos pendientes (Defensoría del Pueblo 2014). Por ejemplo, según la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP 2016), existen reclamos sobre 20 millones de hectáreas

de tierras y bosques. Estos incluyen reivindicaciones por el reconocimiento y titulación de comunidades nativas, ampliación de comunidades nativas ya tituladas y otros mecanismos que permiten el reconocimiento de derechos de gestión a grupos indígenas sobre áreas protegidas, como las reservas comunales². También se incluyen las demandas por el establecimiento de nuevas reservas territoriales para pueblos aislados y en situación de contacto inicial (AIDSESP 2013).

Según el marco regulatorio vigente (Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Decreto Ley 22175 de 1978), las comunidades nativas formalizan sus derechos a la tierra y el bosque a partir de un proceso que tiene dos resultados diferentes: a) la demarcación y titulación de tierras de uso agrario y b) la firma de un contrato de cesión en uso sobre tierras de uso forestal. Ambos requieren que las comunidades nativas sean antes reconocidas legalmente (Resolución Ministerial 0435-2016-MINAGRI). Aunque los cambios recientes en la normativa y la institucionalidad en materia

1 Aunque este *brief* no trata el tema, vale resaltar que la relación entre la tenencia colectiva de pueblos indígena y la condición de los bosques dentro de las comunidades tituladas ha sido analizada en la literatura especializada (e.g. Blackman et al. 2017; Schleicher et al. 2017).

2 Las reservas comunales son una categoría de área protegida que reconoce derechos de gestión a las comunidades (Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales, Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP).

de formalización han resultado en un avance en el proceso de titulación de comunidades nativas (Monterroso y Larson 2018), aún queda una serie de puntos críticos por abordar para consolidar y agilizar la implementación. Incluso, las comunidades nativas continúan siendo presionadas para dividir sus tierras comunales y aceptar la titulación individual (Monterroso et al. 2017).

Esta publicación es parte del “Estudio comparativo global sobre diseño e implementación de reformas de tenencia en tierras forestales” de CIFOR³, y tiene como objetivo discutir dos puntos críticos para consolidar los avances en materia de formalización de comunidades nativas y agilizar su implementación. Cada punto crítico engloba una serie de desafíos por superar. En la discusión se sugieren recomendaciones para abordar los desafíos asociados a estos. Este análisis es producto de la síntesis de una mesa de discusión con actores clave realizada en noviembre de 2017⁴ y de otras discusiones⁵ que abordan el tema de la titulación y del análisis de los procedimientos de formalización de derechos de comunidades nativas, en particular las diferencias entre el marco regulatorio y su implementación (CIFOR y WRI 2017).

Primer punto crítico: Número y complejidad de las regulaciones existentes y vacíos e inconsistencias en los procedimientos de formalización de comunidades nativas

A pesar de cambios recientes en la institucionalidad y la legislación, el proceso de formalización de comunidades nativas se mantiene fuertemente regulado y tiene altos costos en dinero y tiempo para las entidades de gobierno que deben implementar lo (Monterroso y Larson 2018). Esto hace muy difícil su implementación, sobre todo si se

busca asegurar un acompañamiento intensivo del proceso por las comunidades nativas y organizaciones indígenas. Por ejemplo, una revisión de 25 expedientes de titulación en cuatro regiones de la Amazonía peruana⁶ evidencia la brecha existente entre los procedimientos establecidos en la regulación y su aplicación en la práctica (CIFOR y WRI 2017). Esto se da, en parte, debido a que los Gobiernos Regionales (y a veces las diferentes oficinas dentro de ellos) tienen sus propias interpretaciones y métodos, y utilizan formatos diferentes para elaborar títulos y contratos de cesión en uso⁷.

La Tabla 1 compara la diferencia entre la regulación y la implementación en el número de pasos asociados con los procedimientos para la formalización de comunidades nativas y las agencias de gobierno involucradas en su implementación⁸. Este desfase genera dificultades de coordinación entre las múltiples entidades involucradas e incrementa las demandas para asegurar la articulación de las dependencias del Estado involucradas en los diferentes niveles de gobernanza. La posibilidad de esta articulación se vuelve más difícil debido al creciente número de proyectos y entidades no gubernamentales que intervienen en la implementación.

Para abordar los desafíos asociados con este punto crítico, sugerimos las siguientes recomendaciones:

- Promover que la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPAAR), ente rector del catastro rural, regularización de tierras y titulación de comunidades nativas, continúe la revisión de lineamientos para estandarizar y sobre todo simplificar procedimientos, tomando en cuenta la experiencia y dificultades identificadas desde los Gobiernos Regionales. Asimismo, asegurar que esta revisión sea debidamente socializada con las diferentes dependencias involucradas, incluyendo las Direcciones Regionales de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural.

3 Véase <http://www.cifor.org/gcs-tenure/>

4 La mesa de discusión “Tenencia colectiva, interculturalidad y género en la formalización de comunidades nativas” se llevó a cabo en Iquitos, Loreto, con los objetivos de (1) discutir los actuales desafíos y obstáculos a la implementación de procesos de formalización de derecho colectivo, a partir de experiencias concretas de reconocimiento y titulación de comunidades nativas; y (2) revisar qué experiencias de titulación existentes, promovidas por los principales agentes gubernamentales, de cooperación internacional y ONG, incorporan los componentes de género (de manera directa o indirecta) e interculturalidad, y revisar su alcance y replicabilidad. Los resultados de esto se presentan en Duran et al. (2018).

5 Nos referimos, por ejemplo, al grupo de trabajo sobre titulación (conformado en el marco de la Mesa Nacional sobre Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques REDD+), constituido principalmente por ONG que trabajan en dicho tema.

6 De estos, 13 expedientes de comunidades en Loreto, 10 en Madre de Dios, 1 en San Martín y 1 en Ucayali.

7 Algunas de estas interpretaciones se constatan en la descripción de los TUPA (texto único de procedimientos administrativos), MOP (manual de organización y procesos) y ROF (reglamento de organización y funciones) (CIFOR y WRI 2017).

8 Un paso se define como una acción que realiza una entidad de gobierno y que termina cuando la implementación requiere la intervención de otra entidad de gobierno. El número de entidades toma en cuenta diversas dependencias dentro de una misma entidad. Por ejemplo, a nivel de los Gobiernos Regionales se toma en cuenta como entidades diferentes a la Dirección Regional de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Rural y a la Oficina Jurídica de la Dirección Regional Agraria. El total de 38 pasos se refiere solamente a casos sin ninguna irregularidad, traslape o conflicto; en otros casos, el procedimiento incluye pasos adicionales.

Tabla 1. Comparación del número de pasos en el procedimiento de formalización de comunidades nativas

Etapa	Número de pasos (establecidos en la ley)	Número de agencias de gobierno (identificadas en la regulación)	Número de pasos (identificados en la implementación)	Número de agencias de gobierno (identificadas en la implementación)
Reconocimiento	8	4	11	7
Demarcación y titulación	11	7	+22	+12
Contrato de cesión en uso	1	2	5	5
TOTAL	20	+7	38	+12

Fuente: CIFOR y WRI (2017).

- Incentivar que los Gobiernos Regionales y otros agentes no gubernamentales que participan en la implementación tengan claros los procesos y pasos relacionados con la formalización y el saneamiento. Se debe asegurar que los actores relevantes entiendan el proceso de regularización y saneamiento de manera unificada. Esto debe incluir un consenso sobre los pasos vinculados a la regularización, que las entidades a nivel regional conozcan dichas competencias y asegurar que las comunidades nativas están informadas.
- Los cambios recientes en materia de regulación requieren tanto una socialización constante para aclarar las competencias y funciones, así como asegurar que se cuenta con personal capacitado. La DIGESPACR debe liderar este proceso de socialización, con la participación activa de los Gobiernos Regionales para asegurar la implementación de estos cambios. Los proyectos de titulación promovidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales⁹ cumplen un papel fundamental de apoyo técnico y enlace entre los diferentes niveles y además, pueden asegurar que se defina financiamiento para la formalización de comunidades nativas.
- Identificar los mecanismos de financiamiento público para que el personal de gobierno a nivel nacional y regional con responsabilidad en el proceso de formalización cuente con los recursos financieros necesarios para asegurar la sostenibilidad del proceso a largo plazo.
- Para evitar conflictos, promover que las entidades involucradas en procesos de formalización de comunidades nativas incluyendo a la DIGESPACR, los Gobiernos Regionales, entidades de la sociedad civil y cooperación involucradas, cuenten con información sobre las metas y alcances de las iniciativas de titulación y el proceso de formalización de comunidades nativas.

Segundo punto crítico: Superposición de derechos

Una revisión de la legislación vigente muestra al menos tres situaciones de superposición de derechos¹⁰ que afectan a las comunidades nativas. Entendemos como superposición de derechos la situación en la cual más de dos actores reclaman el mismo o diferentes recursos sobre una misma área. Este reclamo puede estar reconocido de manera formal en la regulación. Evidenciar el tipo de superposiciones y tener herramientas para abordarlas desde una perspectiva legal y social es importante para resolver conflictos socioambientales en la Amazonía peruana.

A nivel de las comunidades nativas, esta situación se exagera debido a la ausencia de registros e información acerca de los derechos de las comunidades nativas sobre la tierra y el bosque, incluyendo la falta de un registro único que contenga información sobre la diversidad de derechos de tenencia sobre la tierra y los recursos naturales a nivel nacional. La falta de tecnología apropiada para recoger esta información en los años en que se tituló a buena parte de las comunidades nativas es otra de las causas (IBC 2016). Esta situación resultó en comunidades nativas que fueron tituladas sin contar con información espacial, incluyendo la georreferenciación de sus límites. En algunos casos, estos títulos fueron registrados sin esta información; en otros, las comunidades nativas no pudieron completar el proceso de registro debido a la existencia de superposición con un derecho preexistente (IBC 2016; Baldovino 2016; Monterroso et al. 2017). Como un ejemplo, en Loreto, según datos del Gobierno Regional, existen 715 comunidades tituladas, de las cuales solo 547 están registradas (datos de la Dirección

9 Para una lista de estos proyectos véase (Monterroso y Larson 2018).

10 Otra forma de caracterizar dichas superposiciones es la perspectiva del Proyecto ProTierras Comunes, que diferencia entre las unidades territoriales del Estado a nivel nacional (Parques Nacionales, Bosques de Producción Permanente y Lotes Petroleros), las unidades territoriales a nivel regional (Áreas de Conservación Regional [ACR]) y los conflictos sociales entre vecinos por temas limítrofes.

de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria [DISAFILPA] 2017). De acuerdo a la percepción de actores regionales y locales, estas superposiciones pueden afectar el proceso de reconocimiento de derechos de comunidades nativas al suspender de manera definitiva o temporal el proceso de titulación de una comunidad nativa y vulnerar el ejercicio de los derechos adquiridos (Zamora y Monterroso 2017). En la mayoría de los casos, la continuidad del proceso está sujeta al cumplimiento de disposiciones legales adicionales que incrementan los costos del reconocimiento de derechos en tiempo y dinero.

Un primer tipo de superposición es el que existe entre áreas reclamadas por comunidades nativas y áreas establecidas bajo alguna categoría de área natural protegida (ANP). Un ejemplo es el caso de las comunidades Yomibato, Tayacome, Maizal y Cacaotal, que se encuentran dentro del Parque Nacional Manu en la región Madre Dios. La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley 26834, artículo 4) establece que estas áreas son de dominio público y no pueden ser adjudicadas. Esto implica que, si bien estas comunidades existían previamente a la declaratoria del parque, podrán iniciar el proceso de reconocimiento pero no continuar el proceso de titulación, dado que la Ley de Áreas Naturales Protegidas prohíbe la superposición de este tipo de derechos. En caso se sospeche la existencia de este tipo de superposición en otras comunidades, los Gobiernos Regionales deben solicitar opinión jurídica al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). En caso de que el SERNANP informe sobre una superposición, esta opinión se vuelve jurídicamente vinculante y se suspende el proceso hasta que se efectúe una exclusión del área afectada. En el caso de Madre de Dios, se ha evidenciado que más de 1,5 millones de hectáreas tituladas a comunidades nativas se superponen con ANP y otros tipos de títulos habilitantes, incluidas concesiones forestales de productos maderables y no maderables (Chávez et al. 2012). Estos datos son respaldados por el Gobierno Regional, que a 2015 reportaba que la superposición entre derechos de concesión maderable y de aprovechamiento forestal afectaba más de 1,6 millones de hectáreas (GOREMAD 2015, 60-61).

Un segundo tipo de traslape se da cuando el área reclamada se superpone con bosques de producción permanente (BPP), en cuyo caso debe diferenciarse si el área ha sido ya entregada como concesión o aún no. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Riego, más de 17 millones de hectáreas han sido clasificadas como BPP en la Amazonía; sin embargo, más de 9 millones de hectáreas de esta superficie (52%) tienen algún grado

de superposición con comunidades nativas¹¹. Si bien en 2014 se estableció una Resolución Ministerial para que esto no ocurra (0547-2014-MINAGRI), los Gobiernos Regionales deben solicitar la implementación de procedimientos de redimensionamiento a SERFOR, lo cual puede retrasar los procesos de titulación. El único caso en el que se ha aplicado este procedimiento es el de la comunidad nativa de Saweto. En estos casos, se debe tomar en cuenta que existen diferentes tipos de títulos habilitantes a nivel forestal para la extracción de productos maderables y no maderables como la castaña.

Por último, el tercer tipo de superposición se da por el otorgamiento a terceros de derechos sobre recursos del subsuelo para la exploración y extracción de gas, petróleo y minerales en áreas que están en reclamo o han sido tituladas a comunidades nativas. Según datos de Orta-Martínez, para el año 2010 más del 41,2% de la Amazonía peruana se encontraba bajo algún tipo de superposición de concesiones de gas o petróleo, con 52 concesiones activas. De estas concesiones, más del 50% se superponían con comunidades nativas tituladas; el 20%, con áreas protegidas; y el 60%, con áreas de reservas territoriales para los pueblos en aislamiento o contacto inicial (Finer y Orta-Martínez 2010; Haselip 2001). En el caso de los derechos mineros, según datos del GOREMAD (2015), la superposición afecta más de 786.000 hectáreas en Madre de Dios. La superposición con derechos de uso otorgados a concesiones mineras y comunidades nativas puede llegar a afectar a hasta el 100% del área comunal. En esta región, por ejemplo, según datos publicados por CRS et al. (2013), esto afecta a las comunidades nativas de Arazaire (el 100% del territorio superpuesto por 18 derechos mineros), Boca Inambari (el 80% del territorio superpuesto por 35 derechos mineros), Tres Islas (el 80% del territorio superpuesto por 137 derechos mineros, 17 de ellos de propiedad de indígenas), El Pilar (el 80% del territorio superpuesto por 17 derechos mineros) y San Jacinto (el 80% del territorio superpuesto por 81 derechos mineros).

Para abordar los desafíos que se derivan de este punto crítico, sugerimos las siguientes recomendaciones:

- Promover que la DIGESPACR pueda completar el proceso de conformación y actualización de un solo registro que incluya información sobre el proceso de saneamiento de comunidades nativas a nivel nacional. Actualmente, existen al menos tres instancias de gobierno que tienen registros oficiales con información sobre comunidades nativas (según lo establecen la RM 0589-2016-MINAGRI y el DS-003-79-AA): (1) la

11 Para más información sobre este caso, véanse los informes producidos por MINAGRI-DIGNA/DISPACR/JOCH/JLVDLR.

SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos), incluido el registro del título que debería contener información georreferenciada a nivel catastral; (2) el Registro Nacional, MINAGRI-DIGESPACR (como el ente rector del Catastro Nacional); y (3) el Registro Regional, a cargo de los Gobiernos Regionales. Es importante asegurar que estos registros cuenten con la misma información sobre las comunidades y que sea actualizada y coherente entre ellos.

- Discutir, desde la DIGESPACR y los Gobiernos Regionales, la posibilidad de promover una iniciativa “One Map” (un mapa único) que consolide los diversos registros de derechos existentes a nivel nacional. Esta debería incluir el registro de derechos mineros y de hidrocarburos a cargo del MINEM (Ministerio de Energía y Minas), el catastro de títulos habilitantes a nivel forestal del SERFOR y el Registro Nacional de Comunidades Nativas, para evitar que se generen nuevas situaciones de superposición. En el proceso de construcción de este registro único se debe promover la participación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados (DIGESPACR y SERFOR, en el MINAGRI; SERNANP, en el MINAM [Ministerio del Ambiente]; MINEM; Gobiernos Regionales) a través de mesas multisectoriales, a fin de consolidar el compromiso político, la coordinación y la articulación.
- Promover que el SERFOR lidere la discusión y revisión de los lineamientos para el redimensionamiento en coordinación con los Gobiernos Regionales. Según la Resolución Ministerial 0547-2017-MINAGRI (artículo 4), el SERFOR debe aprobar “medidas complementarias sobre redimensionamiento”; no obstante, los Gobiernos Regionales han reportado que estos procesos se han estancado debido a que dichos lineamientos aún no existen. Asimismo, asegurar el apoyo de la iniciativa iniciada por la DIGESPACR para mantener el grupo de trabajo conformado por la DIGESPACR, el SERFOR y la DGAAA (Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios) para abordar este tema.

Un punto central en la discusión de los desafíos relacionados con los dos puntos críticos planteados en este documento es asegurar la institucionalización del proceso de formalización de derechos de comunidades nativas más allá de iniciativas vinculadas a proyectos de cooperación. Esto implica que, a nivel nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el MINAGRI, debería incluir el tema de la regularización de comunidades nativas en el sistema de financiamiento público. Esto aseguraría la continuidad de las acciones que se han iniciado en los últimos años, así como los recursos para garantizar el personal de gobierno con las capacidades y conocimiento necesarios tanto a nivel nacional como regional.

Conclusión

Las oportunidades actuales de titulación incluyen iniciativas relacionadas con REDD+ y las negociaciones sobre el clima, no obstante, es necesario abordar ciertos desafíos para consolidar estos avances en materia de formalización de derechos de comunidades nativas y agilizar la implementación en la práctica. Un primer punto crítico consiste en revisar lineamientos, estandarizar y sobre todo simplificar procedimientos, y resolver incongruencias y vacíos existentes. El segundo incluye resolver los tipos de superposición de derechos que surgen durante el proceso de regularización de comunidades nativas.

Agradecimientos

El “Estudio comparativo global sobre diseño e implementación de reformas de tenencia en tierras forestales” de CIFOR se desarrolla gracias al apoyo financiero de la Comisión Europea y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) y cuenta con el respaldo técnico del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). También deseamos agradecer a Sondra Wentzel, Omaira Bolaños, Safia Aggarwal y Juan Pablo Sarmiento, por sus revisiones y comentarios. Este estudio forma parte del Programa sobre Políticas, Instituciones y Mercados (PIM), liderado por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI); y del Programa de Investigación de CGIAR sobre Bosques, Árboles y Agroforestería (FTA), liderado por CIFOR. Las opiniones expresadas en este documento representan el análisis de las autoras y no necesariamente reflejan la opinión de CIFOR, CGIAR y las organizaciones donantes.

Referencias

- [AIDSESP] Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana. 2016. *Las demandas territoriales de los pueblos indígenas amazónicos del Perú*. Lima: AIDSESP.
- [AIDSESP] Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana. 2013. *Territorialidad y titularidad en la Amazonía Norte del Perú, Alto Amazonas y Datem del Marañón – Pueblos Achuar, Kukama, Shapra, Kandozi, Shiwilo*. Lima: AIDSESP/CORPI.
- Baldovino S. 2016. *Una primera mirada: Situación legal de la tenencia de tierras rurales en Perú*. Lima: SPDA.
- Blackman A, Corral L, Lima ES, Asner G. 2017. Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon. *Proc Natl Acad Sci USA* 114:4123–4128.
- Chávez A, Guariguata M, Cronkleton P, Menton M, Capella J, Araujo J y Quaedvlieg J. 2012. *Superposición espacial en la zonificación de bosques en Madre de Dios. Implicaciones para la sostenibilidad del recurso castañero*. InfoBrief 58. Bogor, Indonesia: CIFOR. Disponible en http://www.cifor.org/publications/pdf_files/infobrief/4034-infobrief.pdf

- [CIFOR] Center for International Forestry Research y [WRI] World Resources Institute. 2017. *Report analyzing formalization of native communities and company procedures in Peru. Technical report*. Lima: CIFOR.
- [CRS] Catholic Relief Services, [USAID] United States Agency for International Development y [CEAS] Comisión Episcopal de Acción Social. (2013). *Conflictos sociales en Madre de Dios: El caso de la minería en pequeña escala de oro y la ilegalidad*. Disponible en http://www.ceas.org.pe/publicaciones/0000045_REPORTE%202.pdf
- [DISAFILPA] Dirección de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Agraria. 2017. *Titulación de tierras en Loreto*. Presentación realizada por el Ing. Warren Guerrero, Especialista de la Dirección Regional Agraria, Gobierno Regional de Loreto, durante la Mesa de Discusión "Tenencia Colectiva, Interculturalidad y Género en la Formalización de Comunidades Nativas". Iquitos, 22 y 23 de noviembre de 2017
- Defensoría del Pueblo. 2014. *Análisis de la política pública sobre reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas*. Informe N.º 002-2014-DP/AMASPP-PP. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Finer M y Orta-Martinez M. 2010. A second hydrocarbon boom threatens the Peruvian Amazon: Trends, projections, and policy implications. *Environmental Research Letters*, 5. doi:10.1088/1748-9326/5/1/014012
- [GOREMAD] Gobierno Regional de Madre de Dios. 2015. *Unificación de la plataforma catastral en un solo DATUM del Departamento de Madre de Dios*. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Acondicionamiento Territorial. Proyecto: Mejoramiento de las Capacidades Regionales para Fortalecer la Gestión Territorial en el Departamento de Madre de Dios. Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Haselip J. 2001. Transparency, consultation and conflict: Assessing the micro-level risks surrounding the drive to develop Peru's Amazonian oil and gas resources. *Natural Resources Forum* (35):283-292.
- [IBC] Instituto del Bien Común. 2016. *Tierras comunales: Más que preservar el pasado es asegurar el futuro. El estado de las comunidades indígenas en el Perú. Informe 2016*. Lima: Instituto del Bien Común.
- Monterroso I y Larson AM. 2018. *Avances del proceso de formalización de derechos de comunidades nativas en la Amazonía peruana (2014-2018)*. InfoBrief. Bogor, Indonesia: Center for International Forestry Research (CIFOR).
- Monterroso I, Cronkleton P, Pinedo D y Larson AM. 2017. *Reclaiming collective rights: Land and forest tenure reforms in Peru (1960-2016)*. Working Paper 224. Bogor, Indonesia: Center for International Forestry Research (CIFOR). [Traducción al español: Working Paper 227].
- [SICNA-IBC] Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana – Instituto del Bien Común. 2016. Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana. Perú: IBC. <http://www.ibcperu.org/servicios/sicna/>
- Schleicher J, Peres C A, Amano T, Llactayo W, y Leader-Williams N. 2017. *Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon*. *Sci. Rep.* 7, 11318.
- Zamora A y Monterroso I. 2017. *Visiones regionales y locales sobre la inseguridad de tenencia en Loreto y Madre de Dios*. InfoBrief 198. Bogor, Indonesia: Center for International Forestry Research (CIFOR).



PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN SOBRE
Bosques, Árboles y
Agroforestería

El Programa de Investigación del CGIAR sobre Bosques, Árboles y Agroforestería (FTA) es el programa de investigación para el desarrollo más grande del mundo, dedicado a mejorar el papel de bosques, árboles y la agroforestería para el desarrollo sostenible, seguridad alimentaria, y frente al cambio climático. CIFOR dirige el programa FTA en asociación con Bioversity International, CATIE, CIRAD, ICRAF, INBAR y TBI.



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



cifor.org

forestsnews.cifor.org



Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR)

CIFOR promueve el bienestar humano, la integridad del medio ambiente y la equidad mediante investigación de avanzada, desarrollando las capacidades de sus socios y dialogando activamente con todos los actores involucrados, para informar sobre las políticas y las prácticas que afectan a los bosques y a las personas. CIFOR es un centro de investigación CGIAR y lidera su Programa de Investigación sobre Bosques, Árboles y Agroforestería (FTA por sus siglas en inglés). Nuestra sede central se encuentra en Bogor, Indonesia, y contamos con oficinas en Nairobi, Kenia; Yaundé, Camerún; y Lima, Perú.

